



## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\* [www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es) \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

# PRESUPUESTO 2023

## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Expediente n.º GEN 3/2023.

Importe: 288.783,91.-€

Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla Nº 9.758/2022 de fecha 23/12/2022 de aprobación subvención del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa).

Url de verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j>

**Providencia.** Vista la resolución anteriormente señalada se hace necesario la incorporación al Presupuesto del gasto con financiación afectada concedido, por lo que de conformidad con el art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 44 del R.D. 500/90 se debe iniciar expediente de generación de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y emitir los informes preceptivos por parte de la Secretaría-Intervención municipal.

En Marinaleda.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Código Seguro De Verificación:	6n926KVw6np56nj1U/mQQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Sanchez Gordillo	Firmado	12/01/2023 09:02:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6n926KVw6np56nj1U/mQQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6n926KVw6np56nj1U/mQQg==</a>		





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\* [www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es) \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

Expediente nº: GEN 3/2023

Código Gafa: 23000003

### MEMORIA DE ALCALDÍA

#### 1.º MODALIDAD.

El expediente de modificación de créditos **n.º GEN 3/2023** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de ingresos	Capítulo de Ingresos	Importe
2023	76112	Transferencias de capital. (Plan Actúa)	288.783,91
<b>Total Ingresos:</b>		<b>288.783,91</b>	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de gastos. (Gafa: 23000003).	Capítulo de Gastos	Importe
2023	1532/61929 171/62404 (Vinculación 1.1) 171/62309 (Vinculación 1.1) 342/61955	Inversiones Reales (Asfaltado varias calles). Inversiones Reales (Vehículo Parques-Jardines). Inversiones Reales (Maquinaria Parque-Jardines). Inversiones Reales (Cerramiento Piscinas Municipales).	188.783,91 25.000,00 10.000,00 135.000,00
<b>Total Gastos:</b>		<b>288.783,91</b>	

#### 2.º JUSTIFICACIÓN.

La modificación presupuestaria se inicia en base a la Resolución concedida a este Ayuntamiento de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla Nº 9.758/2022 de fecha 23/12/2022 de aprobación de subvención del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa). Url de verificación:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j>

En Marinaleda.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Código Seguro De Verificación:	6n926KVw6np56nj1U/mQQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Sanchez Gordillo	Firmado	12/01/2023 09:02:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6n926KVw6np56nj1U/mQQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6n926KVw6np56nj1U/mQQg==</a>			



## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\* [www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es) \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

### Expediente Nº: GEN 3/2023

Gafa: 23000003

Informe de Intervención y de evaluación de cumplimiento de estabilidad presupuestaria  
Procedimiento: Generación de Créditos por Ingresos.

## INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. Y de conformidad con el artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y a la vista de la Memoria justificativa emitida al efecto, se emite el siguiente,

## INFORME

**PRIMERO.** La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

— El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

**SEGUNDO.** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe **total de 288.783,91,00 Euros.**

Según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

Código Seguro De Verificación:	BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:51:05	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==</a>			



## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\* [www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es) \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

- En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan crédito en el presente expediente y según la Memoria suscrita por la Alcaldía se basan en una subvención finalista concedida a este Ayuntamiento y **documentada en la Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla Nº 9.758/2022 de fecha 23/12/2022 de aprobación de subvención del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa)**. Url de verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j>

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

**CUARTO.** - El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos, la modificación objeto del informe no afecta al estado de cumplimiento del objetivo de estabilidad dado que se incrementan en **el mismo importe el Capítulo 7 de ingresos y el Capítulo 6 de gastos**.

Código Seguro De Verificación:	BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:51:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==</a>		





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\* [www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es) \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

CAPÍTULOS DE INGRESOS		IMPORTE
Capítulo 1: Impuesto Directos		0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos		0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales		0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones		0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		288.783,91
<b>A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)</b>		<b>288.783,91</b>
CAPÍTULOS DE GASTOS		IMPORTE
Capítulo 1: Gastos de personal		0,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		0,00
Capítulo 3: Gastos financieros		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia		0,00
Capítulo 6: Inversiones reales		288.783,91
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
<b>B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)</b>		<b>288.783,91</b>
<b>A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		<b>0,00.-</b>

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Código Seguro De Verificación:	BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:51:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==</a>		





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\* [www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es) \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2023. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.**

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2021 del 0,1% del PIB y del 0,0% del PIB para 2023, que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

Esta es la opinión de quién suscribe, en relación a la modificación presupuestaria por generación de créditos del vigente presupuesto 2023 (prórroga del presupuesto 2021 conforme al Decreto Nº 181/2021), la cual se somete a cualquier otra mejor fundada y al superior criterio de la Alcaldía y Corporación Municipal, quienes resolverán como estimen oportuno.

En Marinaleda.  
El Secretario-Interventor,  
Fdo.: Antonio Prados Sánchez.

Código Seguro De Verificación:	BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:51:05
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEP8jsYty7A5bGMXzwLNog==</a>		





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*[www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es) \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

### DECRETO DE ALCALDÍA: 6/2023

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de **créditos n.º GEN 3/2023**, con la modalidad de generación de créditos en el que consta, memoria justificativa de Alcaldía, informe preceptivo de la Secretaría- intervención sobre el expediente de modificación presupuestaria y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto y en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de **créditos n.º GEN 3/2023**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo a la subvención finalista concedida a este Ayuntamiento conforme a la a la Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla Nº 9.758/2022 de fecha 23/12/2022 de aprobación subvención del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa). Url de verificación:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j>

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº GEN-3/2023

Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de ingresos	Capítulo de Ingresos	Importe
2023	76112	Transferencias de capital. (Plan Actúa)	288.783,91
<b>Total Ingresos:</b>		<b>288.783,91</b>	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de gastos. (Gafa: 23000003).	Capítulo de Gastos	Importe
2023	1532/61929 171/62404 (Vinculación 1.1) 171/62309 (Vinculación 1.1) 342/61955	Inversiones Reales (Asfaltado varias calles). Inversiones Reales (Vehículo Parques-Jardines). Inversiones Reales (Maquinaria Parque-Jardines). Inversiones Reales (Cerramiento Piscinas Municipales).	188.783,91 25.000,00 10.000,00 135.000,00
<b>Total Gastos:</b>		<b>288.783,91</b>	

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, en Marinaleda.

El Secretario-Interventor,

El Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	IwcNHV9OBndf7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	16/01/2023 13:53:51
	Juan Manuel Sanchez Gordillo	Firmado	16/01/2023 13:31:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IwcNHV9OBndf7RZZAd12IQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IwcNHV9OBndf7RZZAd12IQ==</a>		





SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA  
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA  
ANTONIO MACHADO 2  
41569 - MARINALEDA (SEVILLA): 49395



Núm. Referencia: 6701RTF/lgg04167  
Resolución nº: 9758/2022  
Fecha Resolución: 23/12/2022



La Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, por el número de entrada 2964, mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

**APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA INVERSIONES CON CARGO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) ASÍ COMO EL ABONO DEL 100% DE LA SUBVENCIÓN. QUINTO EXPEDIENTE.**

Mediante acuerdo Plenario de 18 de Mayo de 2022 se aprobó inicialmente el **Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa)**, con los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso al mismo, por parte de los Entes Locales de la Provincia.

Por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 19 de Mayo de 2022 el Plan Provincial ha estado puesto de manifiesto a efectos de alegaciones por el período comprendido entre el 20 de mayo y el 2 de junio, conforme a lo establecido por el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local).

Mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 135(suplemento número 3), de fecha 14 de junio de 2022, dicha aprobación fue elevada a definitiva, previa ausencia de reclamaciones, conforme al certificado expedido por el Sr. Secretario General con fecha 8 de junio de 2022.

El Plan Provincial está integrado, entre otros, por el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) y conforme a la Base 3 se financiará con fondos propios de Diputación por importe de 40.000.000 €, ampliables en los términos recogidos en la Base 4.2.

Tras la apertura y cierre de plazo del Programa PCIS, el día 8 de julio, los Ayuntamientos a través de las solicitudes municipales a dicho Programa han presentado sus propuestas y programas de actuaciones, y en los supuestos donde era posible, además han ejercido sus opciones de cara a la segunda distribución municipalizada de fondos cuya determinación, finalidad y alcance estaban definidas en las Bases 4.2 y 10 del citado Programa.

Código Seguro De Verificación:	kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2022 12:21:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j</a>		



En virtud de lo anterior, el Programa PCIS se ha incrementado en 7.124.974,30€, y conforme a la Base 10 por el Área se ha procedido a tramitar los items establecidos en la citada Base, aprobándose mediante acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2022, la modificación del «Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022(Plan Actúa)», derivada de la ampliación de su financiación, elevada a definitiva ante la no presentación de alegaciones o reclamaciones al mismo, conforme al certificado expedido por el Sr. Secretario con fecha 31 de octubre de 2022, según lo dispuesto en el punto cuarto del citado acuerdo.

Asimismo, el expediente de Pleno se ha completado, en el punto segundo de dicho acuerdo, con un anexo donde se relacionan los Programas Municipales solicitados por los Ayuntamientos en el Programa (PCIS), que incluyen los Programas Municipales de Inversiones y de Gastos Corrientes, estructurados por programas presupuestarios, tras fase de subsanación y modificaciones conforme a la Base 9.2.

Como consecuencia de lo anterior y a los efectos de culminar el procedimiento de subvención, por el Área Gestora se han comprobado los extremos requeridos por la normativa reguladora del Programa, consistentes en la acreditación de la presentación por los Ayuntamientos de la documentación requerida en la Base 7, y **se ha verificado que los beneficiarios cumplen el resto de requisitos básicos y adicionales necesarios para acceder a la subvención**, por lo que se propone la tramitación de la propuesta de concesión de subvenciones conforme a la base 11, sobre la base de las solicitudes municipales, las Memorias de los programas solicitados, y el Certificado de aprobación de las mismas

Por el Área gestora asimismo se ha propuesto la acumulación de expedientes individualizables pertenecientes a este Programa del Plan, por razones de economía procedimental, de simplificación administrativa y de celeridad en la gestión, como se justifica en el Informe evacuado por el Área gestora, por lo que procede:

- la tramitación de las propuestas de concesión de subvención que se detallan en el Anexo I a esta Resolución, extraible el mismo de la dirección URL de verificación <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3GlkoduE2g==>

- el posterior abono del 100% de cada subvención, conforme al régimen de transferencias establecido en la Base 12.1 aplicable, con el detalle que figura en el Anexo I a esta resolución, pudiéndose descargar el mismo en la dirección URL de verificación - la tramitación de las propuestas de concesión de subvención que se detallan en el Anexo I a esta Resolución, extraible el mismo de la dirección URL de verificación <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3GlkoduE2g==>

Vistos los antecedentes expuestos, y de acuerdo al informe previo de la Intervención Provincial de fecha 21 de diciembre de 2022, comprensivo de la fiscalización limitada previa favorable del expediente y de la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica más adelante y en el proyecto de gasto igualmente señalado, la Diputada Delegada del Área de Cohesión

Código Seguro De Verificación:	kaYDVJNxxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2022 12:21:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j</a>		



Territorial, con delegación para esta materia, en virtud de la Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, **RESUELVE:**

**PRIMERO-** Aprobar la autorización del gasto por los importes y aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo I a esta Resolución, con cargo al Programa General Municipal de COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), código de proyecto 22act311.

**SEGUNDO.-** Aprobar la concesión de subvención a los Ayuntamientos que se recogen en Anexo I a esta resolución, para la ejecución de actuaciones imputables al capítulo VI (inversiones y honorarios), contempladas en las Memorias Técnicas aprobadas que forman parte del expediente de concesión, de acuerdo a la asignación de programas presupuestarios e importes que se señalan en el citado Anexo I, pudiendo descargarse el mismo en la dirección URL de verificación <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3GlkoduE2g==>

Los Ayuntamientos, conforme a la Base 7.2 del Programa, podrán priorizar y ordenar la sucesión de inversiones previstas en cada Memoria, según sus necesidades, dentro de la financiación global con la que se subvenciona cada una de las mismas, pudiendo para ello asignar la distribución económica que precisen cada uno de los proyectos de las distintas actuaciones a ejecutar, hasta agotar los créditos.

**TERCERO.-** Aprobar el abono correspondiente al 100% del importe de la subvención a los Ayuntamientos, para la ejecución de las actuaciones (inversiones y honorarios) incluidas en las Memorias y Programas financiados conforme al resolviendo primero, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y proyecto de gastos 22act311 que quedan identificados y que se puede descargar en la dirección URL de verificación <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3GlkoduE2g==>, en base a lo dispuesto en la Base 12.1 del Programa PCIS.

**CUARTO.-** Los Ayuntamientos remitirán al objeto del seguimiento de la ejecución global del programa PCIS, certificaciones de los actos de aprobación de cada proyecto técnico/pliego de prescripciones técnicas ( casos de suministros) que formando parte de la Memoria/Programa financiado mediante esta subvención, vayan a ser finalmente objeto de licitación, así como los certificados de adjudicación o acuerdo de ejecución por administración, según modelos para las obras, suministros y para los servicios, que estarán disponibles en la página web de Diputación, conforme a las Bases 13.6 y 14.3.

**QUINTO.-** Las subvenciones aprobadas con cargo al Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) , serán objeto de la comunicación y publicidad obligatoria por parte de esta Entidad mediante integración en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**SEXTO.-** Para la gestión y ejecución de las subvenciones aprobada en esta Resolución serán de obligado cumplimiento lo establecido en las Bases Regulatorias aprobadas mediante Acuerdo Plenario de de 18 de Mayo de 2022, en todo lo relativo a condiciones de licitación,

Código Seguro De Verificación:	kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2022 12:21:48	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j</a>			



ejecución, plazos, régimen de pagos, publicidad institucional e indicadores, así como el resto de aspectos en ellas contenidas.

*Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.*

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	27/12/2022 12:21:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kaYDVJNxEQhchFec9U6zTJLYdAU3n8j</a>			

**ANEXO I**
**Autorización, concesión y reconocimiento de la obligación correspondiente a los programas municipales de inversiones financiados con detalle de las actuaciones con cargo al PCIS. Plan ACTÚA**

Municipio / Programas /Actuaciones	Importe total	Aplicación presupuestaria	Importe autorización del gasto	Importe subvención	Importe abono (100%)
------------------------------------	---------------	---------------------------	--------------------------------	--------------------	----------------------

**LEBRIJA**

<b>Pavimentación de vías públicas</b>	<b>115.804,45 €</b>	<b>3152.15329.76200</b>	<b>115.804,45 €</b>	<b>115.804,45 €</b>	<b>115.804,45 €</b>
---------------------------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

- PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES: ROTONDA DE MACHACAERA, CALLE EMILIO PRADOS, CALLE PEDRO SALINAS, CALLE CRUCE DE AVDA CANGAS CON CALLE PAÍSES BAJOS, CALLE EPIFANIO MACHUCA, CALLE VENDIMIA, CALLE CALIFA, CALLE BROCAL, CALLE GRAN VISIR,
- PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES: CALLE JOSÉ BERGAMÍN, CALLE ABETO, CALLE ACACIA, CALLE LUXEMBURGO, CALLE FAISÁN, CALLE AVUTARDA, CALLE GALLARETA, CALLE LA VID, CALLE PERDIZ, CALLE LUIS COLLADO, CALLE RAYA REAL, CALLE MAREA Y TRAMO FINA

<b>Parques y jardines</b>	<b>115.043,37 €</b>	<b>3152.17109.76200</b>	<b>115.043,37 €</b>	<b>115.043,37 €</b>	<b>115.043,37 €</b>
---------------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

- PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN PARQUE INFANTIL EN AVENIDA MIGUEL DE UNAMUNO (LEBRIJA)
- PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS ESTANQUES EN EL PARQUE DE SAN BENITO (LEBRIJA)
- PROYECTO DE MEJORAS DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS VERDES DEL PARQUE CARLOS CANO Y ZONAS VERDES DEL PARQUE DE LA CALLE CALETA EN LEBRIJA (SEVILLA)
- PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN PARQUE INFANTIL EN CALLE MIÑO (LEBRIJA)

<b>Caminos vecinales</b>	<b>313.000,00 €</b>	<b>3152.45409.76200</b>	<b>313.000,00 €</b>	<b>313.000,00 €</b>	<b>313.000,00 €</b>
--------------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL " CAMINO DE PARPALANA", T.M. DE LEBRIJA (SEVILLA)
- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL " CAMINO DE BORNOS", T.M. DE LEBRIJA (SEVILLA)
- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL " CAMINO DEL ACEITUNO", T.M. DE LEBRIJA (SEVILLA)
- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARTE DEL "CAMINO DE JEREZ", "CAMINO DE LA GALLINERA", "CAMINO DEL PINO - TRAMO 1 Y 2", "CAMINO DE LAS CARRASCOSAS ALTA", Y "CAMINO DE LAS CARRASCOSAS BAJA", DEL T.M. DE LEBRIJA (SEVILLA)

<b>Administración General</b>	<b>24.890,00 €</b>	<b>3152.92009.76200</b>	<b>24.890,00 €</b>	<b>24.890,00 €</b>	<b>24.890,00 €</b>
-------------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

- PROYECTO DE MEJORAS DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN Y AISLAMIENTOS TÉRMICOS DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL EN PLAZA DE ESPAÑA, 1.
- PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR (LUCERNARIO) PLANTA CUBIERTA, DEL EDIFICIO CONSISTORIAL EN PLAZA DE ESPAÑA 1 - LEBRIJA (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rosa Maria Torrico Fernandez	Firmado	22/11/2022 14:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==</a>		



Municipio / Programas / Actuaciones	Importe total	Aplicación presupuestaria	Importe autorización del gasto	Importe subvención	Importe abono (100%)
-------------------------------------	---------------	---------------------------	--------------------------------	--------------------	----------------------

### LORA DE ESTEPA

Pavimentación de vías públicas	23.600,00 €	3152.15329.76200	23.600,00 €	23.600,00 €	23.600,00 €
■ ASFALTADO DE VARIAS CALLES					
Parques y jardines	90.799,99 €	3152.17109.76200	90.799,99 €	90.799,99 €	90.799,99 €
■ MEJORA DE ZONAS VERDES Y JARDINES					
Instalaciones Deportivas	107.500,00 €	3152.34209.76200	107.500,00 €	107.500,00 €	107.500,00 €
■ ACTUACIONES EN INSTALACIÓN DEPORTIVA					

### LORA DEL RIO

Limpieza viaria	96.694,82 €	3152.16309.76200	96.694,82 €	96.694,82 €	96.694,82 €
■ Adquisición cuatro barredoras eléctricas recogida residuos urbanos					
Parques y jardines	346.500,00 €	3152.17109.76200	346.500,00 €	346.500,00 €	346.500,00 €
■ Reurbanización y mejoras en el Parque Central y mejoras de la Plaza de Albadalejo					
Instalaciones Deportivas	162.500,00 €	3152.34209.76200	162.500,00 €	162.500,00 €	162.500,00 €
■ PISCINA MUNICIPAL EN EL PRIORATO					

### LA LUISIANA

Instalaciones Deportivas	237.237,45 €	3152.34209.76200	237.237,45 €	237.237,45 €	237.237,45 €
■ REPARACION Y MEJORAS DE PISCINA MUNICIPAL DE LA LUISIANA					
■ ADECUACIÓN DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LUISIANA					
■ NUEVA ILUMINACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE LA LUISIANA					

### EL MADROÑO

Pavimentación de vías públicas	179.734,94 €	3152.15329.76200	179.734,94 €	179.734,94 €	179.734,94 €
■ REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN CALLE BASILIO RUBIANO. ALDEA EL ÁLAMO					
■ REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE CRISTÓBAL COLON. ALDEA JUAN GALLEGO					
■ REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE FELIX RUBIANO.ALDEA VILLARGORDO.▣					
Alumbrado público	82.670,36 €	3152.16509.76200	82.670,36 €	82.670,36 €	82.670,36 €
■ Alumbrado Público de las Aldeas Juan Antón, Juan Gallego y Villagordo					

Código Seguro De Verificación:	vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Torrico Fernandez	Firmado	22/11/2022 14:05:44
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==</a>		



Municipio / Programas / Actuaciones	Importe total	Aplicación presupuestaria	Importe autorización del gasto	Importe subvención	Importe abono (100%)
-------------------------------------	---------------	---------------------------	--------------------------------	--------------------	----------------------

### MAIRENA DEL ALCOR

<b>Pavimentación de vías públicas</b>	<b>226.089,07 €</b>	<b>3152.15329.76200</b>	<b>226.089,07 €</b>	<b>226.089,07 €</b>	<b>226.089,07 €</b>
---------------------------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

- Repavimentación de calle Luis Cernuda.
- Repavimentación de calle Damaso Alonso.
- Repavimentación de calle Rafael Alberti.
- Repavimentación de calle San Fernando.
- Repavimentación de calle Vereda de San Agustín.
- Repavimentación de calle Calvario.
- Repavimentación de Avenida de la Feria.
- Repavimentación de calle Ntra. Sra. del Pilar.
- Repavimentación de calle Juan Ramón Jiménez.
- Reforma de plaza en Avda. de Lepanto

<b>Parques y jardines</b>	<b>312.845,40 €</b>	<b>3152.17109.76200</b>	<b>312.845,40 €</b>	<b>312.845,40 €</b>	<b>312.845,40 €</b>
---------------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

- Zona de esparcimiento Canino PI Gandul
- Remodelación parte baja zona Alconchel
- Zona de juegos infantiles Plaza Santa Isabel
- Reforma de plaza en calle Camino de Alconchel.
- Instalación de juegos infantiles y sombreado en plaza de Avda. Almonaster y Roxas, esquina con calle Andujar.
- Instalación de juegos infantiles y sombreado en plaza de El Territorio.
- Instalación de juegos infantiles y sombreado en plaza de calle Capuletti, esquina con calle Romero de Torres.
- Instalación de elementos de sombra en plaza de Las Tres Piedras.

<b>Instalaciones Deportivas</b>	<b>106.000,00 €</b>	<b>3152.34209.76200</b>	<b>106.000,00 €</b>	<b>106.000,00 €</b>	<b>106.000,00 €</b>
---------------------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

- Construcción de nuevas pistas de pádel en el polideportivo municipal.
- Sustitución cerramiento exterior pista roja polideportivo municipal
- Reforma pistas de tenis polideportivo municipal

### MAIRENA DEL ALJARAFE

<b>Ordenación del tráfico y del estacionamiento</b>	<b>285.172,20 €</b>	<b>3152.13309.76200</b>	<b>285.172,20 €</b>	<b>285.172,20 €</b>	<b>285.172,20 €</b>
---	---------------------	-------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

- Reordenación y acondicionamiento del aparcamiento público sito en Los Alcores (entre calles Verde Olivo y Verde Albahaca)
- Reordenación y acondicionamiento del aparcamiento de Ciudad Aljarafe (entre Avda. Magdalena Sofía de Barat y Carretera de Palomares),

<b>Instalaciones Deportivas</b>	<b>194.386,50 €</b>	<b>3152.34209.76200</b>	<b>194.386,50 €</b>	<b>194.386,50 €</b>	<b>194.386,50 €</b>
---------------------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

- Intervención en Polideportivo Municipal Francisco León, para adecuación zona exterior.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rosa María Torrico Fernández	Firmado	22/11/2022 14:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==</a>		



Municipio / Programas / Actuaciones	Importe total	Aplicación presupuestaria	Importe autorización del gasto	Importe subvención	Importe abono (100%)
-------------------------------------	---------------	---------------------------	--------------------------------	--------------------	----------------------

### MARCHENA

Pavimentación de vías públicas	596.832,87 €	3152.15329.76200	596.832,87 €	596.832,87 €	596.832,87 €
--------------------------------	--------------	------------------	--------------	--------------	--------------

- REURBANIZACIÓN DE C/MORON DE LA FRONTERA. MARCHENA(SEVILLA)
- REURBANIZACIÓN DE C/OSUNA. MARCHENA (SEVILLA)
- REURBANIZACIÓN DE C/ÉCIJA. MARCHENA(SEVILLA)
- REURBANIZACIÓN DE C/MARIANO LÓPEZ GOYTIA, ENTRE CALLES MADRE DE DIOS Y PEPITA JIMÉNEZ.MARCHENA (SEVILLA)
- REURBANIZACIÓN DE C/DIEGO LÓPEZ DE ARENAS, ENTRE CALLES MÉNDEZ NÚÑEZ Y GARCÍA GASCÓ. MARCHENA.SEVILLA
- REURBANIZACIÓN DE C/SASTRES. MARCHENA (SEVILLA)
- REURBANIZACIÓN DE C/CRISTOBAL DE MORALES . MARCHENA (SEVILLA)

### MARINALEDA

Pavimentación de vías públicas	118.783,91 €	3152.15329.76200	118.783,91 €	118.783,91 €	118.783,91 €
--------------------------------	--------------	------------------	--------------	--------------	--------------

- ASFALTADO DE VARIAS CALLES

Parques y jardines	35.000,00 €	3152.17109.76200	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
--------------------	-------------	------------------	-------------	-------------	-------------

- VEHÍCULO PARA PARQUES Y JARDINES
- REMOLQUE ABIERTO
- SOPLADORAS
- MAQUINA CORTACEPED

Instalaciones Deportivas	135.000,00 €	3152.34209.76200	135.000,00 €	135.000,00 €	135.000,00 €
--------------------------	--------------	------------------	--------------	--------------	--------------

- NUEVO CERRAMIENTO PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE MARINALEDA

### MARTIN DE LA JARA

Instalaciones de ocupación del tiempo libre	52.644,09 €	3152.33709.76200	52.644,09 €	52.644,09 €	52.644,09 €
---	-------------	------------------	-------------	-------------	-------------

- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA. MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA).
- EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA (CAFETERÍA)
- EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

Instalaciones Deportivas	211.604,28 €	3152.34209.76200	211.604,28 €	211.604,28 €	211.604,28 €
--------------------------	--------------	------------------	--------------	--------------	--------------

- SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN ESTADIO MUNICIPAL "LOS ALMENDRILLOS". MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA).
- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN GIMNASIO MUNICIPAL.
- EQUIPAMIENTO DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL

Código Seguro De Verificación:	vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Torrico Fernandez	Firmado	22/11/2022 14:05:44
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==</a>		



Municipio / Programas / Actuaciones	Importe total	Aplicación presupuestaria	Importe autorización del gasto	Importe subvención	Importe abono (100%)
-------------------------------------	---------------	---------------------------	--------------------------------	--------------------	----------------------

### LOS MOLARES

<b>Pavimentación de vías públicas</b>	<b>17.502,95 €</b>	<b>3152.15329.76200</b>	<b>17.502,95 €</b>	<b>17.502,95 €</b>	<b>17.502,95 €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ ARREGLO CALLE LOPE DE VEGA</li> <li>■ ARREGLO CALLE BALTASAR ALCÁZAR</li> </ul>					
<b>Parques y jardines</b>	<b>66.689,45 €</b>	<b>3152.17109.76200</b>	<b>66.689,45 €</b>	<b>66.689,45 €</b>	<b>66.689,45 €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CANINO CALLE VIÑA DE LA ARENA</li> <li>■ REPARACIÓN DE PARQUE INFANTIL CALLE CERRO PEDRITO</li> </ul>					
<b>Fomento del empleo</b>	<b>13.250,50 €</b>	<b>3152.24109.76200</b>	<b>13.250,50 €</b>	<b>13.250,50 €</b>	<b>13.250,50 €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ ADECUACION DE NAVE DE FORMACIÓN A AULA DE HOSTELERÍA</li> </ul>					
<b>Instalaciones Deportivas</b>	<b>163.666,44 €</b>	<b>3152.34209.76200</b>	<b>163.666,44 €</b>	<b>163.666,44 €</b>	<b>163.666,44 €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ CONSTRUCCIÓN DE AULA DEPORTIVA EN EL POLIDEPORTIVO</li> <li>■ CONSTRUCCIÓN DE SALA DE UTILLAJE EN EL CAMPO DE FUTBOL</li> <li>■ ARREGLO ALJIBE DE LA PISCINA MUNICIPAL</li> </ul>					
<b>Recursos hidráulicos</b>	<b>28.918,73 €</b>	<b>3152.45209.76200</b>	<b>28.918,73 €</b>	<b>28.918,73 €</b>	<b>28.918,73 €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ ARREGLO ALJIBE DE FUENTE DE LA HIGUERA</li> </ul>					

### MONTELLANO

<b>Pavimentación de vías públicas</b>	<b>70.000,00 €</b>	<b>3152.15329.76200</b>	<b>70.000,00 €</b>	<b>70.000,00 €</b>	<b>70.000,00 €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ASFALTADO VÍAS PÚBLICAS C/ CAMINO CEMENTERIO Y C/ MOLINO PINTAO</li> <li>■ PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REASFALTADO CALLE AMARGURA</li> </ul>					
<b>Otras actuaciones en la vía pública</b>	<b>23.000,00 €</b>	<b>3152.15339.76200</b>	<b>23.000,00 €</b>	<b>23.000,00 €</b>	<b>23.000,00 €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN VÍAS PÚBLICAS</li> <li>■ SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO</li> </ul>					
<b>Parques y jardines</b>	<b>115.311,17 €</b>	<b>3152.17109.76200</b>	<b>115.311,17 €</b>	<b>115.311,17 €</b>	<b>115.311,17 €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MEJORAS DE PARQUES INFANTILES</li> <li>■ PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES</li> <li>■ PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACION DE JUEGOS Y MEJORA DE CERRAMIENTO EN PARQUE INFANTILES</li> </ul>					
<b>Ferias</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>3152.43119.76200</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>80.000,00 €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ PBYE SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS CASETAS DESMONTABLE PARA RECINTO FERIAL</li> <li>■ PBYE SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS 1 MODULO DESMONTABLE PARA RECINTO FERIAL</li> </ul>					

### MORON DE LA FRONTERA

<b>Pavimentación de vías públicas</b>	<b>338.346,06 €</b>	<b>3152.15329.76200</b>	<b>338.346,06 €</b>	<b>338.346,06 €</b>	<b>338.346,06 €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ REURBANIZACIÓN DE DISTINTAS VÍAS DEL CASCO URBANO (C/ Lirio, Avd. de la Plata, Pz. Cardenal Spínola, C/ Vereda Ancha)</li> </ul>					
<b>Parques y jardines</b>	<b>320.000,00 €</b>	<b>3152.17109.76200</b>	<b>320.000,00 €</b>	<b>320.000,00 €</b>	<b>320.000,00 €</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ RESTAURACIÓN DEL AJARDINADO Y RIEGOS DE PARQUES Y ZONAS VERDES</li> <li>■ IMPLANTACIÓN Y RENOVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, DE ADULTOS Y SUS PAVIMENTOS</li> </ul>					

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rosa Maria Torrico Fernandez	Firmado	22/11/2022 14:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==</a>		



Municipio / Programas / Actuaciones	Importe total	Aplicación presupuestaria	Importe autorización del gasto	Importe subvención	Importe abono (100%)
-------------------------------------	---------------	---------------------------	--------------------------------	--------------------	----------------------

**LAS NAVAS DE LA CONCEPCION**

Pavimentación de vías públicas	188.186,12 €	3152.15329.76200	188.186,12 €	188.186,12 €	188.186,12 €
--------------------------------	--------------	------------------	--------------	--------------	--------------

- MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN LA PROLONGACIÓN DE CALLE MARCHA NOCHE
- PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE CALLE PRÍNCIPE FELIPE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rosa Maria Torrico Fernandez	Firmado	22/11/2022 14:05:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vK/t9jo5WL5P3G1koduE2g==</a>			

# AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA



APRIL

**C. Operación :** 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS

**Nº Operación :** 123100003

**Nº Orden :**

**Nº Pago :**

**Área :**

**Ejercicio :** 2023

**Fecha :** 16/01/2023

**Nº Operación Anulada :**

**Expediente :** GEN 3/2023

**F. Orden :**

**F. Pago :**

**Factura :**

**Registro FACE:**

**Tercero :**

**Endosatario :**

**Banco Tercero :**

**C.C. :**

**Tipo de Pago :**

**Forma de Pago :**

**Caja o Banco Pagador :**

**C.C. :**

**Importe Total :**

288.783,91

**Base I.V.A. :**

0,00

**% I.V.A. :**

0,00

**I.V.A. :**

0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23			76112	23000003		288.783,91	

**Nº Aplicaciones :1**

**Importe Total . . . . .**

288.783,91

Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
------	----------	-------------	--------------	--------------	---	----------	------

**Importe Total . . . . .**

0,00

**Importe Liquido . . . .**

288.783,91

**Importe en Letras :** DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UNO CENTIMOS

**Explicación :** EXPTE. GEN 3/2023 SUBVENCIÓN RESOL.9758/2022 DIPUTACIÓN DE SEVILLA ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS. PLAN ACTÚA (PCIS). DECRETO 6/2023.

INTERVENTOR-

ALCALDE

N.I.F. ....

Fecha: 16/01/2023

Fecha: 16/01/2023

Fecha: 16/01/2023

Fecha:

# AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA



CGI

**C. Operación :** 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS

**Nº Operación :** 223100010

**Nº Orden :**

**Nº Pago :**

**Área :**

**Ejercicio :** 2023

**Fecha :** 16/01/2023

**Nº Operación Anulada :**

**Expediente :** GEN 3/2023

**Nº Plurianual :**

**F. Orden :**

**F. Pago :**

**Factura :**

**Registro FACE:**

**Tercero :**

**Endosatario :**

**Banco Tercero :**

**C.C. :**

**Tipo de Pago :**

**Forma de Pago :**

**Caja o Banco Pagador :**

**C.C. :**

**Importe Total :**

288.783,91

**Base I.V.A. :**

0,00

**% I.V.A. :**

0,00

**I.V.A. :**

0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		1532	61929	23000003	0	118.783,91	
23		171	62309	23000003	0	10.000,00	
23		171	62404	23000003	0	25.000,00	
23		342	61955	23000003	0	135.000,00	

**Nº Aplicaciones :** 4

**Importe Total . . . . .**

288.783,91

Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
------	----------	-------------	--------------	--------------	---	----------	------

**Importe Total . . . . .**

0,00

**Importe Liquido . . . . .**

288.783,91

**Importe en Letras :** DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UNO CENTIMOS

**Explicación :** EXPTE. GEN 3/2023 SUBVENCIÓN RESOL.9758/2022 DIPUTACIÓN DE SEVILLA ÁREA DE COHESIÓN TERRI TORIAL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS. PLAN ACTÚA (PCIS). DECRETO 6/2023.

INTERVENTOR- .....  Fecha: 16/01/2023	ALCALDE .....  Fecha: 16/01/2023	.....  Fecha: 16/01/2023	N.I.F. ....  Fecha:
--	---	--------------------------------	---------------------------